



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 346.-2015-SUNARP/SN

Lima, 31 DIC. 2015

VISTO, el Informe N°439-2015-SUNARP/OGPP, mediante el cual se propone el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Plan Estratégico Institucional (PEI), representa la base de articulación de otros instrumentos de gestión, desde una perspectiva de mediano y largo plazo;

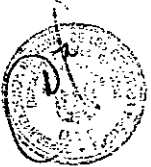
Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26 – 2014- CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001 – 2014 – CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, en la que se establece principios, normas, procedimientos e instrumentos del proceso de Planeamiento en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento – SINAPLAN, de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, en el marco de la Directiva en mención, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2015-JUS del 30 de marzo de 2015, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 (PESEM 2015-2021) del Sector Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 190-2015-SUNARP/SN, se conformó la “Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNARP”, encargada de guiar, acompañar y validar la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el periodo 2016 - 2018, así como el “Equipo Técnico de la SUNARP” encargado de coordinar y desarrollar el proceso de Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el periodo 2016- 2018;

CTM/rpp

1 de 3



Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 ha sido formulado en la Fase Institucional del proceso del planeamiento estratégico, incorporando la síntesis de la fase estratégica sectorial, misión de la institución, objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales, identificación de la ruta estratégica, matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas institucionales que incluye indicadores y metas, así como los anexos pertinentes, conforme la Guía Metodológica emitida por el CEPLAN;

Que los artículos 47, 48 y 49 de la Directiva 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, prevén que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) elabora el informe técnico que permite verificar que los planes estratégicos cumplan con lo establecido en la citada norma y las demás disposiciones aprobadas por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, mediante Oficio N°282-2015-DNCP/CEPLAN, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, remite el Informe Técnico aprobatorio del PEI 2016-2018 de la SUNARP conforme a lo establecido en la citada Directiva y en atención a lo solicitado con el Oficio N° 420-2015-SUNARP/OGPP;

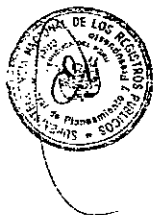
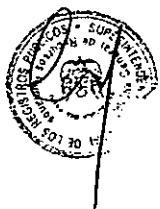
Que, conforme lo expuesto corresponde aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el cual ha sido elaborado en forma participativa;

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con la visación de la Secretaria General, Dirección Técnica Registral, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina General de Tecnología de la Información, Oficina General de Recursos Humanos y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016-2018 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo Segundo.- Déjese sin efecto la Resolución N° 046-2014-SUNARP/SN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2017 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.



CTM/rpp





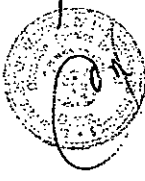
Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 de la SUNARP.

Artículo Cuarto.- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por la presente Resolución, será publicado en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la institución.



.....
Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2016-2018

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
LOS REGISTROS PÚBLICOS
SUNARP**

AÑO 2015

INTRODUCCIÓN

I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA.

- 1.1.- Escenario Apuesta
- 1.2.- Visión
- 1.3.- Objetivos estratégicos indicadores y metas
- 1.4.- Acciones estratégicas
- 1.5.- Identificación de la ruta estratégica

II. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- 4.1.- Acciones Estratégicas Tipo A
- 4.2.- Acciones Estratégicas Tipo B

V. IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA ESTRATÉGICA

VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (incluye indicadores y metas)

VII. ANEXOS.

1. Priorización de Proyectos (listar proyectos de Inversión identificados en el anexo del PESEM que correspondan a la Entidad y dentro del horizonte temporal del PEI).
2. Plantilla de Articulación
3. Ficha Técnica de los Indicadores de los objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.
4. Glosario de Términos

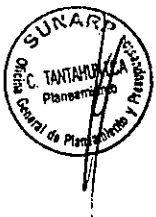


INTRODUCCIÓN

Basada en las prioridades de políticas públicas, la planificación estratégica comienza dando respuesta a las preguntas siguientes: ¿Dónde estamos hoy?, (análisis situacional, análisis de la misión y visión), ¿Dónde queremos ir?, (objetivos estratégicos y metas), ¿Cómo podemos llegar a donde queremos ir?, (comprender las prioridades, qué cursos de acción estratégicas se requieren, qué decisiones debemos tomar).

En el marco de la Directiva N° 001 – 2014 – CEPLAN “ Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26 – 2014-CEPLAN y vinculada al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015 – 2021, del Sector Justicia y Derechos Humanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 0054 – 2015 – JUS, se elabora el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 de la SUNARP, aplicándose para tal fin la “Guía Metodológica” de la Fase Institucional emitida por el CEPLAN. La fase de la Planificación Estratégica Institucional 2016 – 2018 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, comprende lo siguiente:

- ✓ Misión; la determinación de la Misión da respuesta a las preguntas básicas: ¿Qué hacemos?, ¿para quiénes? y ¿cómo?, es decir los atributos de los servicios que demandan los usuarios.
- ✓ Los objetivos Estratégicos Institucionales: dan respuesta a las interrogantes: ¿a dónde queremos ir?, ¿qué resultados queremos lograr?, es decir qué cambios queremos generar en los usuarios de los servicios; de otro lado se determinan los indicadores y las metas de los objetivos estratégicos institucionales, estas permiten medir los logros esperados como resultado del desempeño de la gestión.
- ✓ Las acciones estratégicas institucionales, responden a la pregunta, ¿qué hacer para lograr los objetivos estratégicos?. Asimismo los indicadores y las metas, permiten medir los avances del cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales establecidas. Finalmente se construye la ruta estratégica y se presenta la matriz resumen de Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales.



I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA.

1.1.- Escenario Apuesta

El escenario apuesta es aquel que el sector decide construir a futuro, y toma como referencia los escenarios óptimos, tendenciales y exploratorios elaborados en la fase prospectiva, sobre la base de este escenario apuesta se definieron los objetivos estratégicos, indicadores, metas y acciones estratégicas de los servicios registrales, logrando ampliar su cobertura alcanzando a la población de menores recursos del país, y continúa protegiendo el tráfico y la circulación de la riqueza en las transacciones de las personas

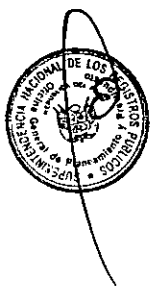
1.2.- Visión

Sobre la base del escenario apuesta se definieron los objetivos estratégicos, indicadores, metas y acciones estratégicas, es así que al año 2021 el servicio el servicio registral ha logrado ampliar su cobertura alcanzando a la población de menores recursos del país, y continúa protegiendo el tráfico y la circulación de la riqueza en las transacciones de las personas.

La visión se desarrolla a nivel del Sector Justicia y Derechos Humanos definiéndose:

“EN EL PERÚ SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS EN UN CONTEXTO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA, CON BAJAS TASAS DE CRIMINALIDAD Y DISCRIMINACIÓN, DONDE TODA PERSONA GOZA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y TIENE ACCESO A UNA JUSTICIA INCLUSIVA Y CONFIABLE, GRACIAS A UN ESTADO MODERNO Y TRANSPARENTE QUE PROTEGE EFECTIVAMENTE LOS INTERESES DEL PAÍS Y DE SUS CIUDADANOS”.

La visión del Sector Justicia y Derechos Humanos vincula al servicio registral en:



Justicia inclusiva

Es la situación que asegura que todos los ciudadanos sin excepción tengan acceso a los servicios de justicia, a fin que puedan ejercer sus derechos y deberes, independientemente de su origen, condición social o actividad.

Moderno

Se refiere a un Estado al servicio de las personas, orientado al ciudadano, eficiente, buscando que todos y todas gocen de las mismas oportunidades y accedan a los servicios de calidad en acceso a la justicia

1.3.- Objetivos estratégicos indicadores y metas

Los objetivos estratégicos representan el cambio que busca lograr el Sector, estos fueron formulados en base a las trece variables estratégicas seleccionadas en la fase prospectiva, asegurando así su alineamiento al trabajo previo realizado en dicha etapa.

Para la definición de los objetivos estratégicos que conforman el Plan, se identificó el sujeto sobre el cual se desea lograr dicho cambio; asimismo se tomó como referencia el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Programas Presupuestales del Sector, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).

Por otro lado, para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos se requiere la construcción de indicadores, que facilitarán el seguimiento de los avances de su cumplimiento, hacia el año 2021. El objetivo estratégico del PESEM¹ que comprende a la SUNARP es el siguiente:

Objetivo Estratégico 6: Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos.

¹ Aprobado con Resolución Ministerial N° 0054-2015-JUS. Fecha 30 de Mar. Del 2015



La seguridad jurídica es dada al individuo por el estado, de modo que su persona, sus bienes y sus derechos no sean vulnerados o que, si esto último llegara a producirse, la protección y reparación le sea aseguradas por la sociedad.

Objetivo Estratégico, Indicador y Meta

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
O.E. N° 06. Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos.	Porcentaje (%) de predios inscritos	87.70	88.50	89.30	90.20	91.10	92.00	93.00

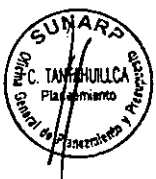
Fuente: Encuestas de datos del Indicador ENAPRES (INEI)

Para el cumplimiento de la ejecución del objetivo estratégico sectorial, se requiere cumplir la totalidad de las acciones estratégicas planeadas.

1.4.- Acciones estratégicas

Las acciones estratégicas sectoriales son un conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico, en el presente caso para el logro del O.E. N°06 ***“Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos”***.

Las acciones estratégicas planeadas son:



- **Incrementar la accesibilidad a los servicios registrales, principalmente para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.**

La accesibilidad a los servicios registrales se materializa en la posibilidad que los ciudadanos tienen para recibir efectivamente los servicios registrales sin barreras burocráticas; según conceptos vertidos por el INDECOPI².

La accesibilidad de los usuarios a los servicios registrales se viabiliza a través de: cobro de tasas registrales con subsidio cruzado, incremento de la cobertura geográfica con oficinas receptoras, actividades de promoción y difusión de los servicios, simplificación de los requisitos y mejora de procesos del servicio registral.

- **Incrementar la calidad de los servicios registrales, por medio de una interconexión tecnológica y el perfeccionamiento normativo.**

Para mejorar la calidad de los servicios registrales, son básicos: la mejora de la tecnología de la información que interconecta los diferentes sistemas operativos; mejora de la tecnología del equipamiento; revisión y actualización de las normas registrales y los instrumentos de gestión institucional.

- **Incrementar la calidad y accesibilidad de los servicios notariales, con la supervisión y evaluación del servicio.**

Para lograr esta acción estratégica se viene aplicando la implementación del sistema de intermediación digital (SID) entre las Notarías y la SUNARP, con el objetivo de lograr que el 100% de las Notarías se



² "La Comisión de Acceso al Mercado ha definido a la Barrera Burocrática como todo acto o disposición de la Administración Pública que tiene por efecto impedir u obstaculizar el acceso o permanencia de los agentes económicos en un determinado mercado, **modificando directamente las condiciones existentes para que dichos agentes puedan ejercer su actividad.** Dichas barreras están vinculadas a la exigencia de requisitos, obligaciones y cobros, o al establecimiento de impedimentos o limitaciones en la actuación de los mismos".



encuentren interconectadas en esta plataforma, que permita mayor celeridad y seguridad de las transacciones que en éstas se generen.

1.5.- Identificación de la ruta estratégica.

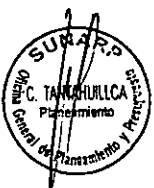
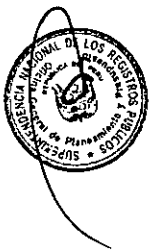
Definidas las acciones estratégicas que señalan las líneas de trabajo para alcanzar los objetivos estratégicos de la SUNARP, se construyó la ruta estratégica, la cual prioriza la ejecución de las acciones de manera tal que, contribuya a la generación del cambio esperado. Esta ruta estratégica se encuentra alineada a la visión del Sector al 2021.

Para la construcción de la ruta estratégica se consideraron tres criterios

- **Alineación:** En relación a la visión y objetivos estratégicos del Sector.
- **Gestión:** Grado de control del Sector respecto de la ejecución de la acción estratégica propuesta.
- **Gobernanza:** Relacionada al posicionamiento del Sector, en términos de autoridad económica, política y administrativa, para impulsar el desarrollo de las acciones estratégicas.

Las acciones estratégicas alineadas a los objetivos de la SUNARP comprendidas a nivel sectorial fueron priorizadas en base a los criterios utilizados anteriormente, los que se muestran a continuación:

Objetivo Estratégico Sectorial	Acciones Estratégicas	Ruta Estratégica	Responsable
Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales a favor de todos los ciudadanos	Incrementar la accesibilidad a los servicios registrales, principalmente para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad	Acción prioritaria 1	SUNARP
	Incrementar la calidad de los servicios registrales, por medio de una interconexión lógica y el perfeccionamiento normativo.	Acción prioritaria 1	SUNARP
	Incrementar la calidad y accesibilidad de los servicios notariales, a través de nuevas plataformas informáticas, supervisando y evaluando el servicio	Acción prioritaria 1	Consejo del Notariado



II. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

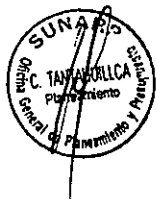
En la Misión se define la razón de ser de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), considerando la visión definida a nivel del Plan Estratégico Multianual del Sector Justicia. La Misión Institucional responde a la interrogante central ¿Cuál es el rol central de la SUNARP según mandato normativo?, de acuerdo al artículo 10° de la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es, **Inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades**. De otro lado se determina el sujeto beneficiario, atendiendo las necesidades que deben ser satisfechas con la prestación de los servicios registrales y se identifican los atributos o características que deben guiar el rol central de la SUNARP.

La **MISIÓN** Institucional se define:

INSCRIBIR Y PUBLICITAR ACTOS, CONTRATOS, DERECHOS Y TITULARIDADES DE LAS PERSONAS DE MANERA OPORTUNA, INCLUSIVA, TRANSPARENTE, PREDICTIBLE Y EFICIENTE.

El cumplimiento de la Misión Institucional aporta al cumplimiento de la Visión del Sector Justicia y Derechos Humanos.

El cumplimiento de la Misión Institucional exige el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, por lo que se debe de implementar la ejecución de los objetivos estratégicos con cierto margen de flexibilidad para su ejecución.



Los objetivos estratégicos están orientados a la prestación de los servicios registrales a las personas en general (naturales y jurídicas) y al fortalecimiento de la gestión institucional.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

El objetivo estratégico contiene la descripción a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, establecidas de acuerdo al periodo del plan estratégico

Por tanto el objetivo estratégico institucional está compuesto por el **propósito del objetivo estratégico, sus indicadores y metas para dichos indicadores** que serán medibles de acuerdo a lo establecido en el Plan.

Los objetivos estratégicos son definidos como respuesta a los problemas de las personas en cuanto a la seguridad de sus transacciones, las mismas que demandan ser realizadas dentro de la formalidad, hecho que minimiza los riesgos de las transacciones económicas y sociales. Para ello se determinan siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1 (OEI.1).

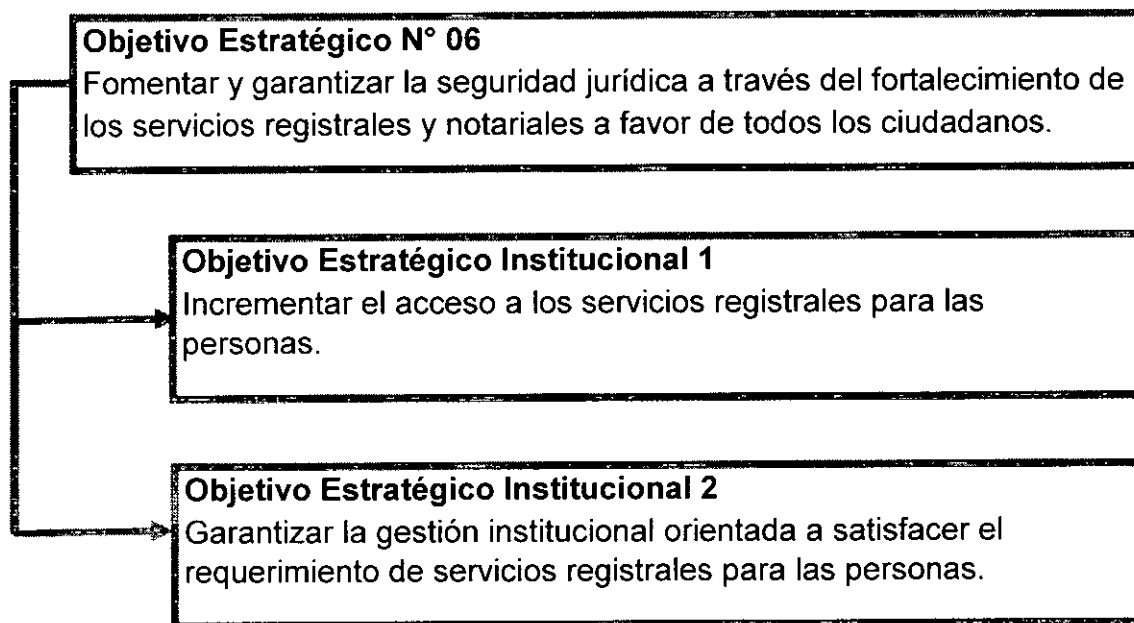
INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS REGISTRALES PARA LAS PERSONAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2 (OEI.2).

GARANTIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS REGISTRALES PARA LAS PERSONAS.

El cumplimiento del objetivo estratégico sectorial depende del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, dicha causalidad se presenta en el gráfico siguiente:





Los objetivos estratégicos institucionales están orientados a dos niveles de gestión: El primer objetivo está orientado a mejorar el nivel de acceso de los ciudadanos respecto a la entrega de los servicios de inscripción y publicidad registral. El segundo objetivo está orientado a cerrar la brecha interna respecto al fortalecimiento institucional.

Los objetivos estratégicos en su contexto expresan variables relevantes que deben ser cuantificadas para su programación, ejecución y seguimiento del cumplimiento de las metas, las mismas que permitan observar las desviaciones entre las metas programadas y ejecutadas, así como tomar acciones ejecutivas de corrección en el momento oportuno para su cumplimiento con éxito, para tal fin es necesario determinar los indicadores.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

En esta etapa se determinan las acciones que la SUNARP tiene que implementar y ejecutar para lograr los objetivos estratégicos institucionales definidos.



Las acciones estratégicas institucionales se definen a partir de los servicios de inscripción y publicidad registral que son servicios entregados a los ciudadanos (beneficiarios) y también a partir de la gestión institucional que comprenden acciones básicamente estratégicas para el fortalecimiento de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

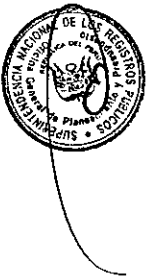
En la SUNARP, se definen dos tipos de Acciones Estratégicas: Acciones Estratégicas Tipo A y Tipo B

4.1.- Acciones Estratégicas Tipo A.- Son las que reflejan a los servicios de inscripción y publicidad registral, los cuales serán provistos directamente a los beneficiarios a fin de lograr los objetivos estratégicos planteados. Es importante señalar en éstas acciones estratégicas, qué se entrega y qué atributos de los servicios se deberán dar a los usuarios.

- **El Qué.-** Son las unidades tangibles de servicios de inscripción y servicios de publicidad registral, las que son entregados directamente a los beneficiarios, lo cual logra cambios en el nivel de la seguridad jurídica de los bienes de las personas, generando la confiabilidad en las transacciones que conllevan al desarrollo socio económico del país.

- **Atributos.-** La acción estratégica está dirigida principalmente a la entrega de los servicios registrales en forma oportuna, es decir dentro del plazo establecido en las norma internas, el cumplimiento de este aspecto es importante para los usuarios porque disminuye el costo social para la población que demanda los servicios registrales.

Las Acciones Estratégicas tipo A que permitan el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, son definidas como sigue:



ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES TIPO A

AEI tipo A1: Personas que reciben servicios de inscripción registral de manera oportuna.

AEI tipo A2: Personas que reciben servicios de publicidad registral de manera oportuna.

El cumplimiento de las dos acciones estratégicas definidas permitirá el cumplimiento del objetivo estratégico **OEI 01: Incrementar el acceso a los servicios registrales para las personas.**

Las acciones específicas que deben ser implementadas y ejecutadas se abordan a partir de los Árboles de Medios, desarrollados como **Anexo 2 del Programa Presupuestal “Servicios registrales accesibles y oportunos con cobertura universal”**, cuyo resultado específico fue vinculado a la sección de Objetivo Estratégico.

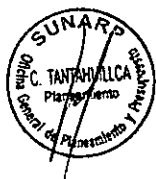
Los servicios registrales entregados a los usuarios, en el Programa Presupuestal³ son definidos como productos.

Cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y los objetivos estratégicos institucionales.- Medios que deben ser implementados para el cumplimiento de las acciones estratégicas y por ende el objetivo estratégico:

Criterios registrales homogeneizados.-

- Desarrollo de Plenos Registrales a nivel de Primera Instancia Registral con adopción de acuerdos de carácter vinculante.
- Realizar controles de calidad a las observaciones que permitan identificar los pronunciamientos discrepantes entre los registradores públicos, con la finalidad de ser debatidos en los encuentros de registradores.

³ Programa Presupuestal 2016



Observaciones debidamente fundamentadas por el Registrador.-

- Capacitación permanente del personal administrativo y registral.
- Control de calidad orientado a superar la incidencia de observaciones mal formuladas.

Personal capacitado y motivado.-

- Implementación de mecanismos de incentivo para el desempeño eficiente de funciones (pasantías, becas, representación en eventos nacionales e internacionales, etc.).

Minimizar errores materiales en el registro.-

- Optimización del control de Calidad a las Inscripciones

Cobertura suficiente del Registro a nivel nacional.-

- Intensificación de mecanismos alternativos para la prestación de los servicios registrales en aquellas zonas en las cuales no es factible abrir una Oficina Registral o una Oficina Receptora, tales como registros móviles (Sunarp en tu Pueblo), implementación de ventanillas únicas para la presentación de títulos y otorgamiento de publicidad.

Adecuada difusión de los servicios registrales.-

- Fortalecimiento de los distintos programas de difusión (campañas publicitarias) y capacitación que viene desarrollando la Sunarp.
- Suscripción de convenios para difundir cultura registral en las instituciones educativas.
- Desarrollo de talleres focalizados y permanentes para los usuarios.

Responsables de las Acciones Estratégicas.- Es necesario definir responsables para el cumplimiento de los acciones estratégicas.



Acciones	Responsable
Personas que reciben servicios de inscripción registral oportuna.	Unidad Registral - Inscripción
Personas que reciben servicios de publicidad registral oportuna.	Unidad Registral - Publicidad

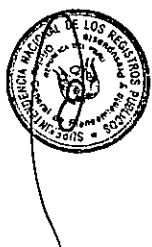
Para medir el cumplimiento de las acciones, se ha definido los indicadores del programa presupuestal a nivel del producto; los cuales son:

- ✓ Porcentaje de Personas que reciben servicios de inscripción registral de manera oportuna.
- ✓ Porcentaje de Personas que reciben servicios de publicidad registral de manera oportuna.

4.2.- Acciones Estratégicas Tipo B.-

Estas Acciones son transversales a los objetivos y son de vital importancia y prioridad para que la SUNARP mejore continuamente la calidad y la cobertura de los servicios de inscripción y publicidad registral y logre los objetivos estratégicos institucionales. Se define una agenda de mejora continua de la capacidad de gestión institucional (las acciones Tipo B contribuyen a más de un objetivo estratégico institucional).

La determinación de las acciones comprende el análisis de la situación actual de la entidad en cuanto a la capacidad de gestión. El diagnóstico se hizo en el desarrollo del Programa Presupuestal, Anexo N° 02 Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal, en la que se determinan los aspectos que deben ser mejorados.



ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES TIPO B:

AEI tipo B 1.- Fortalecer la capacidad de gestión de la SUNARP.

AEI tipo B 2.- Promover los beneficios de los servicios registrales a favor de la población.

El cumplimiento de las dos acciones estratégicas definidas permitirá el cumplimiento del objetivo estratégico **OEI 02: Garantizar la gestión institucional orientada a satisfacer el requerimiento de servicios de las personas.**

Medios definidos en el diagnóstico de Programa Presupuestal⁵ que deben ser implementados para el cumplimiento de las acciones estratégicas tipo B y por ende el cumplimiento del objetivo estratégico 02, son los siguientes:

- Implementación de nuevas tecnologías a fin de contar con un único sistema registral estructurado y base gráfica actualizada que optimice la prestación de los servicios registrales.
- Desarrollo de aplicativos informáticos que permitan ampliar la presentación de documentos con firma digital para masificar la presentación electrónica de títulos.
- Desarrollo de normativa que facilite la calificación registral con competencia nacional.
- Digitalización de títulos archivados y títulos presentados a nivel nacional sujeto a un único sistema que estandarice su forma de realización, su operatividad y validez.
- Contar con herramientas de gestión para medir estándares de producción y optimización del sistema de asignación de carga laboral registral.
- Evaluación de requerimiento del factor humano para el cumplimiento de los objetivos institucionales según las especialidades, en función a la atención de la demanda y necesidades administrativas.



⁵ Programa Presupuestal 2016

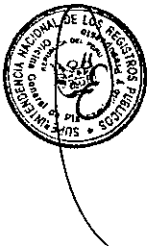
- Mapeo de recursos humanos con el fin de determinar el perfil de cada puesto, y compararlo con el resultado de la evaluación por competencias del personal que lo ocupa, a fin de dotarlas de los conocimientos y competencias necesarias para desempeñar eficientemente tales puestos de manera sostenida.
- Establecer mecanismos de selección para el ingreso de personal, considerando el perfil de puestos determinado en el mapeo.
- Diseño e implementación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la calidad en la calificación registral.

Para medir el cumplimiento de las acciones, se han establecido indicadores transversales a los objetivos de la entidad, definiendo una agenda de mejora continua de la capacidad de gestión institucional, de manera que se brinde adecuadamente los servicios registrales y se logre los objetivos estratégicos institucionales; los indicadores son:

- ✓ Porcentaje de cumplimiento de la gestión institucional.
- ✓ Porcentaje de Personas que efectivamente recibieron los servicios registrales difundidos.

V. IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA ESTRATÉGICA.

La identificación de la ruta estratégica consiste en priorizar los objetivos estratégicos institucionales, así como la secuencia lógica de las acciones estratégicas más efectivas por cada objetivo estratégico institucional.



Priorización de Objetivos Estratégicos Institucionales.-

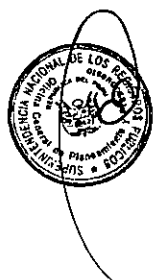


Para la priorización de los objetivos estratégicos institucionales, se formula la siguiente pregunta **¿Cuál de los objetivos tiene mayor relevancia en el desarrollo de las personas?** El objetivo estratégico institucional de mayor relevancia para los ciudadanos es **“Incrementar el acceso a los servicios registrales para las personas”**, puesto que la seguridad jurídica se otorga a las transacciones de los ciudadanos a través de la calificación e inscripción de los actos registrales y otorgando los servicios de publicidad registral con información actualizada, por lo que este objetivo estratégico institucional es **de primer orden**.

Con la finalidad de asegurar la calidad de la prestación de los servicios registrales a los ciudadanos, se requiere implementar nuevas tecnologías informáticas, actualizar y mejorar las normas, implementar instrumentos de gestión, contar con el personal idóneo y capacitado, etc. Las cuales están comprendidas en el objetivo estratégico institucional de segundo orden: **“Garantizar la gestión institucional orientada a satisfacer el requerimiento de servicios de las personas”**.

Construcción de la Ruta Estratégica.-

La finalidad de esta etapa es determinar las prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, respetando la secuencia lógica de sus acciones y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboren en su ejecución; asimismo a partir del establecimiento de prioridades de los objetivos y acciones estratégicas se definen sus respectivas metas, la priorización es como se presenta en el cuadro siguiente:



Secuencia Priorizada de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad de Acciones	Acciones Estratégicas Institucionales	Responsables
1	Incrementar el acceso a los servicios registrales para las personas	1	Personas que reciben servicios de inscripción registral de manera oportuna.	Jefe de Unidad Registral
		1	Personas que reciben servicios de publicidad registral de manera oportuna.	Jefe de Unidad Registral
2	Garantizar la gestión institucional orientada a satisfacer el requerimiento de servicios registrales para las personas.	1	Fortalecer la capacidad de gestión de la SUNARP.	SG,DTR,OGA,OGPP,OGAJ,OGRH,OGTI,OCI,ZRs.
		2	Promover los beneficios de los servicios registrales a favor de la población	Oficina General de Comunicaciones, Zonas Registrales

SG: Secretaría General

DTR: Dirección Técnica Registral

OGA: Oficina General de Administración

OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OGAJ: Oficina General de Asesoría Jurídica

OGRH: Oficina General de Recursos Humanos

OGTI: Oficina General de Tecnología de la Información

OCI: Oficina de Control Interno

ZRs: Zonas Registrales

VI. Matriz Resumen de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales (incluye los indicadores y metas).

La matriz presenta de manera resumida y ordenada los objetivos y las acciones estratégicas con sus respectivos indicadores que permiten visualizar mejor los retos para la gestión.

La Matriz de Objetivos y Acciones estratégicas comprenden factores importantes para la cuantificación de los aspectos relevantes que permite fijar metas para la gestión institucional por resultados. Los indicadores están determinados para medir los avances y evaluar los resultados a fin

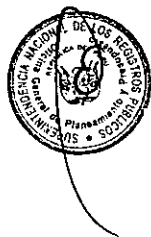


de tomar medidas correctivas de manera oportuna durante el periodo de gestión.

De acuerdo a la metodología, los objetivos estratégicos identificados como parte del proceso de planeamiento Fase Estratégico, que tengan correspondencia con los Programas Presupuestales deben utilizar los indicadores del Programa Presupuestal, siendo así el objetivo estratégico sectorial 06 **“Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos”**, tiene correspondencia con el objetivo del Programa Presupuestal a nivel de Resultado Específico **“Eficiencia en la prestación de servicios registrales a personas de 18 años de edad a más y personas jurídicas a nivel nacional”**. El objetivo está orientado a incrementar la cobertura del servicio registral, a mejorar la calidad en la prestación de servicios registrales, lo cual implica reducción de plazos de atención en los servicios registrales de inscripción y de publicidad, disminución de errores en la calificación y mayor predictibilidad de los resultados.

Por tanto los indicadores del Programa Presupuestal son utilizados como indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI).

En el siguiente cuadro tenemos la Matriz de Objetivo y Acciones Estratégicos con sus respectivos indicadores y metas.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP
MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016-2018
 2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y 4 ACCIONES ESTRATEGICAS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES													ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES														
COD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	LINEA DE BASE O VALOR BASE DEL		VALOR ACTUAL DEL INDICADOR		META				FUENTE DE DATOS	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLE DE LA MEDICION DEL INDICADOR	COD.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	LINEA DE BASE O VALOR BASE DEL INDICADOR		VALOR ACTUAL DEL INDICADOR		META				FUENTE DE DATOS	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLE DE LA MEDICION DEL INDICADOR
			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	META FINAL							VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	META FINAL			
OE11	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS REGISTRALES PARA LAS PERSONAS	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE ACCEDEN DIRECTAMENTE AL SERVICIO REGISTRAL	15	2014	16	2015	17	18	19	19	SISTEMAS REGISTRALES - INEI	SUNARP - INEI	OGPP	PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS REGISTRALES DE MANERA OPORTUNA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE INSCRIPCION REGISTRAL OPORTUNOS	82	2014	82	2015	85	87	88	83	SISTEMAS REGISTRALES	OGPP/IGTI	OGPP	
OE12	GARANTIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL ORIENTADA A SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE LAS PERSONAS	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN PRESENCIALMENTE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE MANERA SATISFACTORIA	72	2014	74	2015	76	77	78	78	ENCUESTA DE SERVICIOS REGISTRALES	SUNARP	OGPP	PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL DE MANERA OPORTUNA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL OPORTUNOS	90	2014	90	2015	93	95	95	96	SISTEMAS REGISTRALES	OGPP/IGTI	OGPP	
OE12	GARANTIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL ORIENTADA A SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE LAS PERSONAS	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN PRESENCIALMENTE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE MANERA SATISFACTORIA	72	2014	74	2015	76	77	78	78	ENCUESTA DE SERVICIOS REGISTRALES	SUNARP	OGPP	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION DE LA SUNARP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	72	2014	61	2015	73	74	75	75	PCR	OGPP	OGPP	
OE12	GARANTIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL ORIENTADA A SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE LAS PERSONAS	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN PRESENCIALMENTE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE MANERA SATISFACTORIA	72	2014	74	2015	76	77	78	78	ENCUESTA DE SERVICIOS REGISTRALES	SUNARP	OGPP	PROMOVER LOS BENEFICIOS DE LOS SERVICIOS REGISTRALES A FAVOR DE LA POBLACION	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE EFECTIVAMENTE RECIBIERON LOS SERVICIOS REGISTRALES DEFUNDIDOS	39	2014	37	2015	38	39	43	43	MODULO DE PROGRAMAS DE INCLUSION SOCIAL	DTR	OGPP	



La definición del indicador básicamente expresa los elementos de la Unidad de Medida, Sujeto y el Atributo y son definidos como sigue:

INDICADOR DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Incrementar el acceso a los servicios registrales para las personas

Elementos del indicador: Unidad de medida, Sujeto y el Atributo

Unidad de Medida : Porcentaje (%)

Sujeto : Persona

Atributo 1 : Que reciben directamente a los servicios registrales.

Indicador 1: Porcentaje de personas que reciben directamente los servicios registrales

Variables: **PRt** = Número de personas que reciben los servicios registrales

TPt = Total personas mayores a 18 años de edad a más

t = Tiempo, mes, trimestre, semestre y año

Fórmula = $(PRt/TPt)*100$

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar la gestión institucional orientada a satisfacer el requerimiento de servicios de las personas.

Unidad de Medida: Porcentaje (%)

Sujeto : Persona

Atributo 1 : Que reciben directamente servicios registrales de manera satisfactoria

Indicador 2: Porcentaje de personas que reciben presencialmente servicios registrales de manera satisfactoria

Variables:

PSt = Número de Personas Satisfechas (escala Likert: Buena, Muy Buena, y Excelente)

TPEt = Total de personas encuestadas (muestreo)

t = Tiempo semestral

a = Coeficiente de ponderación entre servicios de inscripción y publicidad

Fórmula = $(PSt/TPEt)a*100$



INDICADOR DE ACCIONES ESTRATÉGICOS TIPO A

Acción Estratégica tipo A1: Personas que reciben servicios de inscripción registral de manera oportuna.

Nombre del Indicador: Porcentaje de personas que reciben servicios de inscripción registral dentro del plazo establecido en el reglamento.

Variables:

PSiOt = Número de personas que reciben servicios de inscripción registral dentro del plazo establecido en el reglamento

TPSit = Total personas que reciben servicios de inscripción registral

t = Tiempo: trimestral y semestral

$$\text{Fórmula} = (\text{PSiOt}/\text{TPSit}) * 100$$

Acción Estratégica tipo A2: Personas que reciben servicios de publicidad registral de manera oportuna.

Nombre del Indicador: Porcentaje de personas que reciben servicios de publicidad registral dentro del plazo establecido en el reglamento.

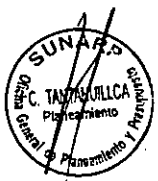
Variables:

PSpOt = Número de personas que reciben servicios de publicidad registral dentro del plazo establecido en el reglamento.

TPSpt = Total personas que reciben servicios de publicidad registral

t = Tiempo: trimestral y semestral

$$\text{Fórmula} = (\text{PSpOt}/\text{TPSpt}) * 100$$



INDICADORES DE ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO B

Acción Estratégica tipo B1: Fortalecer la capacidad de gestión de la SUNARP.

Nombre del Indicador: Porcentaje de cumplimiento de la gestión institucional.

Variables:

MFp = Meta física programada: Productos, Actividades 1/

MFe = Meta física ejecutada: Productos y Actividades 1/

t = Tiempo: trimestral, semestral y anual

a = Coeficiente de ponderación presupuestal

i = Tipos de metas físicas

$$\text{Fórmula} = \frac{\sum(MFpt).(ai)}{\sum(MFet).(ai)} * 100$$

1/ Función de producción, insumo producto)

Acción Estratégica tipo B2: Promover los beneficios de los servicios registrales a favor de la población.

Nombre del Indicador

Porcentaje de personas que efectivamente recibieron los servicios registrales difundidas.

Variables

PERSrDt: Numero de personas que efectivamente recibieron los servicios registrales difundidos.

PRSD: Numero de personas que reciben presencialmente difusión de los servicios registrales

t = tiempo trimestral, semestral y anual

$$\text{Fórmula} = (PERSrDt/PRSDrt)*100$$

Las características de los indicadores seleccionados cumplen con los requisitos de ser: Explícitos para su verificación, alcanzables para la entidad, permite la medición de manera objetiva, son los indicadores más relevantes entre todas las variables, expresa plazos de su medición, cuenta con fuentes que permiten verificar los datos de las variables y cada una de ellas tienen línea base.



VII Anexos:

1. Priorización de proyectos (listar proyectos de inversión identificados en el anexo del PESEM que correspondan a la entidad y dentro del horizonte temporal del PEI).

1. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS (COMPRENDE LOS PROYECTOS LISTADOS EN EL PESEM 2015 - 2021)

N°	Proyectos	CODIGO SNIP UNIFICADO	UBRICACIÓN	BENEFICIARIOS	MONTO PROYECTO VIABLE	MONTOS			
						2015	2016	2017	2018
1	Unidad Ejecutora 001 (Sede Central)				20,301,812.00	97,750,000.00	112,036,311.00		
1	Laboración de Expedientes Técnicos (Local sede central 1,500,000.00 Puno 400,000.00, Iquique 400,000.00, Pucallpa 4,050,000.00)	Preinversión	n/u		0.00	6,600,000.00	10,000,000.00	9,000,000.00	
2	PIP mejoramiento de la capacidad operativa de SUNARP Sede Central	202425	Lima		5/, 481,183.00	5,000,000.00	15,000,000.00	5,000,000.00	
4	Mejoramiento del Sistema de Información Registral de los Servidores de Inscripción y Publicidad a Nivel Nacional (En-RCN)	202425	Lima		126,036,311.00	2,000,000.00	61,000,000.00	63,936,311.00	
5	Actualización del PIP Iquitos	225085	Punta Negra-Lima		400,000.00	5,171,812.00			
7	Proyecto de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales de Huancayo		Huancayo		5/, 120,000.00	120,000.00	250,000.00	5,000,000.00	
8	Proyecto Oficina Registral Chinchipe		Chinchipe		120,000.00	120,000.00	120,000.00	5,000,000.00	
9	Proyecto de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales - Sede Registral Pisco		Pisco		120,000.00	120,000.00	120,000.00	5,000,000.00	
10	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales-Local Oficina Registral de MÓQUEGUA-ERTEL		Moquegua		120,000.00	120,000.00	120,000.00	5,000,000.00	
11	Proyecto de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales-Sede Registral ICA-ERTEL		ICA		120,000.00	120,000.00	120,000.00	5,000,000.00	
12	Proyecto de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales de HUARAZ-ERTEL		Huarez		120,000.00	120,000.00	120,000.00	5,000,000.00	
13	Proyecto de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales de Tarma-ERTEL		Tarma		60,000.00	60,000.00	250,000.00	5,000,000.00	
14	Elaboración del estudio de preinversión a nivel parti del PIP Mejoramiento de los Servicios Registrales Oficina Registral Tarma		Tarma		119,773.00	250,000.00	0.00	0.00	
15	Proyecto de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales - Sede Registral Cusco (Facilidad)		Cusco		250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	
16	Proyecto de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Registrales - Sede Registral de Arequipa. (Facilidad)		Arequipa		250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	
Estudios de preinversión									
1	Ampliación y remodelación Edificio Bienes Muebles	2116119	Jesús María-Lima		15,010,000.00	5/, 8,162,041.00			
2	Ampliación y Remodelación Edificio Bienes Muebles	2115270	Jesús María-Lima	8,933,193	12,775,845.00	11,379,837.00	2,144,765.00		
Unidad Ejecutora 003(Chichay)									
1	Mejoramiento y Ampliación Oficina Registral Cajamarca	2115271	Cajamarca	5/, 6,172,948.00	5/, 953,608.00	2,000,000.00	6,836,456.73	0.00	
2	Mejoramiento y Ampliación Oficina Registral Chachapoyas	212920	Chachapoyas	5/, 954,974.00	5/, 559,248.00				
3	Mejoramiento y Ampliación Oficina Registral Chichayo (Exp. Técnico)	2132021	Chichayo	702,181	5,916,500.00	35,000.00	400,000.00	5,916,500.00	
4	Mejoramiento y Ampliación de Servicio de la Oficina Registral de Bagua-LR, H Chichayo, (Exp. Técnico)	2216957	Bagua	195,385	929,956.73	15,000.00	250,000.00	929,956.73	
Unidad Ejecutora 004 (Tarma)									
1	Mejoramiento de los Servicios Oficina Registral de Tarma (Expediente Técnico y ejecución de obra)				0.00	0.00	400,000.00	10,000,000.00	
Unidad Ejecutora 005 (Arequipa)									
1	Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Arequipa (Expediente Técnico y ejecución de obra)				181,123.00	0.00	400,000.00	10,000,000.00	
Unidad Ejecutora 006 (Cusco)									
1	Mejoramiento de los Servicios Registrales en la Oficina Registral de Cuzco				74,100.00	0.00	800,000.00	20,000,000.00	
2	Mejoramiento de los Servicios Registrales en la Oficina Registral de Quillabamba				39,000.00	0.00	200,000.00	5,000,000.00	
3	Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Tarma (Expediente Técnico y ejecución de obra)				35,100.00	0.00	200,000.00	5,000,000.00	
Unidad Ejecutora 007 (Puno)									
1	Mejoramiento de los Servicios Registrales de la oficina Registral Sullana (Expediente Técnico y ejecución de obra)				120,000.00	200,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	
2	Mejoramiento de los Servicios Registrales de la oficina Registral Sullana (Expediente Técnico y ejecución de obra)				120,000.00	200,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	
Unidad Ejecutora 010 (Pucallpa)									
1	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral VI Sede Pucallpa.				5/, 4,336,041.00	0.00	0.00	0.00	
Unidad Ejecutora 012 (Huancayo)									
1	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Huancayo (Expediente Técnico y ejecución de obra)				215,120.00	460,000.00	10,400,000.00	10,000,000.00	
2	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Tarma (Expediente Técnico y ejecución de obra)				60,000.00	30,000.00	200,000.00	5,000,000.00	
3	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Tarma (Expediente Técnico y ejecución de obra)				48,800.00	200,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	
4	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Tarma (Expediente Técnico y ejecución de obra)				62,000.00	30,000.00	200,000.00	5,000,000.00	
Unidad Ejecutora 013 (Ica)									
1	Mejoramiento de la Oficina Registral de Ica (Expediente Técnico y ejecución de obra)				120,000.00	120,000.00	200,000.00	5,000,000.00	
Unidad Ejecutora 014 (Tarma)									
1	Mejoramiento de los servicios Oficina Registral de Tarma (Expediente Técnico y ejecución de obra)				240,000.00	200,000.00	15,000,000.00	0.00	
1	Mejoramiento de los servicios Oficina Registral de Puno (Expediente Técnico y ejecución de obra)				125,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	
2	Mejoramiento de los servicios Oficina Registral de Iquique (Expediente Técnico y ejecución de obra)				115,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	
3	Mejoramiento de los servicios Oficina Registral de Tarma (Expediente Técnico y ejecución de obra)				0.00	200,000.00	5,000,000.00	0.00	
TOTAL PUEGO									



2.Plantilla de articulación

3.4 PLANTILLA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Entidad	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP
Sector/Gobierno Regional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUS
Órgano de Planeamiento Estratégico	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Responsable del Órgano del Planeamiento Estratégico	Elizabeth Neyra Zumaeta
Periodo del Plan	Año 2016 – 2018

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PESEM/TERRITORIO A LOS CUALES ESTAN ARTICULADOS LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Objetivos Estratégico PESEM/ Territorio	Indicador	Línea Base	Meta	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea Base	Meta
Objetivo Estratégico 6: Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos.	Porcentaje de predios Inscritos	87.7	Año 2016: 88.5%	Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.1). Incrementar el acceso a los servicios registrales para las personas	Porcentaje de personas que acceden directamente al servicio registral	15	Año 2016: 17 Año 2017: 18 Año 2018: 19
			Año 2017: 89.3%	Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.2). Garantizar la gestión institucional orientada a satisfacer el requerimiento de servicios registrales para las personas.	Porcentaje de personas que reciben presencialmente los servicios registrales de manera satisfactoria.		72
			Año 2018: 90.2%				
			Año 2019: 91.1%				
			Año 2020: 92.0%				
			Año 2021: 93.0%				



3. Ficha técnica de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales.

3. FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS REGISTRALES PARA LAS PERSONAS	
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que reciben directamente los servicios registrales.
Definición	Indicador que mide el nivel de cobertura de acceso a los servicios registrales de parte de la población de mayores de 18 años de edad a más.
Indicador según la dimensión de desempeño	Eficacia
Indicador según el ámbito de control de gestión	Producto
Nivel de desagregación geográfica	Nacional
Valor del indicador	Línea base año 2014: 15%. Año 2016: 17%, año 2017: 18% y año 2018: 19%
Justificación	El indicador permite hacer el seguimiento del cumplimiento del objetivo estratégico de ir creciendo en la mayor cobertura de los servicios registrales. Este indicador es el que mejor mide el objetivo estratégico de incrementar el acceso de la población a los servicios registrales en relación del total de la población mayor de 18 años a nivel Nacional.
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones están referidas a la dificultad de contar con data confiable, quedando margen de error de la medición.
VARIABLES DE MEDICIÓN	VARIABLES: PRt = Número de personas que reciben los servicios registrales TPt = Total personas mayores a 18 años de edad a más t = Tiempo, mes, trimestre, semestre y año
Fórmula o método de cálculo	Fórmula = (PRt/TPt)*100
Periodicidad de las mediciones	Mensual
Fuente de datos	INEI, SISTEMA REGISTRAL (información se extraerá de las solicitudes presentadas).
Base de datos	SIR, SARP, RPV, RMC
Periodicidad de reporte del Indicador	Trimestral
Programa o Unidad responsable	Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL.



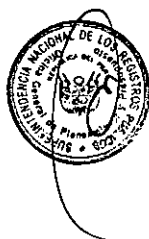
FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02. GARANTIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE LAS PERSONAS.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que reciben presencialmente servicios registrales de manera satisfactoria
Definición	Indicador que mide el grado de satisfacción del usuario que demanda los servicios registrales.
Indicador según la dimensión de desempeño	Calidad
Indicador según el ámbito de control de gestión	Producto
Nivel de desagregación geográfica	Nacional
Valor del indicador	Línea base año 2014: 72%. Año 2016: 74%, año 2017: 75% y año 2018: 76%
Justificación	El indicador permite hacer el seguimiento del cumplimiento del objetivo estratégico de brindar los servicios registrales a plena satisfacción del usuario que demanda servicios de manera presencial.
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones están referidas a la dificultad de contar con la sinceridad de las opiniones encuestadas, quedando margen de error de la medición.
Variables de medición	Variables: PSt = Número de personas satisfechas (escala Likert: Muy buena y excelente) TPEt = Total personas encuestadas (muestreo)* t = Tiempo semestral a = Coeficiente de ponderación entre los servicios de inscripción y publicidad
Fórmula o método de cálculo	Fórmula = (PSt/TPEt)a*100
Periodicidad de las mediciones	Semestral
Fuente de datos	ENCUESTA SEMESTRAL
Base de datos	EXCEL / SPSS
Periodicidad de reporte del Indicador	SEMESTRAL
Programa o Unidad responsable	Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL.

*Para calcular el tamaño de la Muestra se utilizara la siguiente Formula:

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha/2}^2 \times P(1 - P)}{(N - 1)e^2 + Z_{\alpha/2}^2 \times P(1 - P)}$$

Donde:

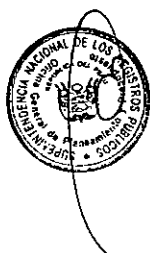
- n_i Número de personas seleccionadas.
- N Es el número total de usuarios en las 13 zonas registrales departamentos
- $Z_{\alpha/2}^2$ Es el valor tabular del estadístico, para un nivel de confianza de $(1 - \alpha) \times 100 \%$ donde " α " es la probabilidad de cometer error tipo I, tomando el valor de 0,05.
- P_i Es la proporción esperada de personas (0.50)
- e^2 Margen de error de la muestra. Se consideró un valor de +/- 1.39.



FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR	
ACCIÓN ESTRATÉGICO TIPO A 01: Personas que reciben servicios de inscripción registral de manera oportuna.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que reciben servicios de inscripción registral dentro del plazo establecido en el reglamento.
Definición	Indicador que mide la calidad del servicio de inscripción registral en cuanto a la entrega oportuna del servicio.
Indicador según la dimensión de desempeño	Calidad
Indicador según el ámbito de control de gestión	Producto
Nivel de desagregación geográfica	Nacional
Valor del indicador	Línea base año 2014: 85%. Año 2016: 87%, año 2017: 88% y año 2018: 89%
Justificación	El indicador permite hacer el seguimiento del cumplimiento de la Acción Estratégica de inscripción registral.
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones están referidas al margen de error que tiene el procesamiento de la información debido a que no se cuenta con sistema de data estructurada.
Variables de medición	PSiOt = Número de personas que reciben servicios de inscripción registral dentro del plazo establecido en el reglamento TPSit = Total personas que reciben servicios de inscripción registral t = Tiempo: trimestral y semestral
Fórmula o método de cálculo	Fórmula = (PSiOt/TPSit) *100
Periodicidad de las mediciones	Trimestral
Fuente de datos	SISTEMA REGISTRAL
Base de datos	SAP, RMC, SIR
Periodicidad de reporte del Indicador	TRIMESTRAL
Programa o Unidad responsable	Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL.



FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR	
ACCIÓN ESTRATÉGICO TIPO A 02: Personas que reciben servicios de publicidad registral de manera oportuna.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que reciben servicios de publicidad registral dentro del plazo establecido en el reglamento.
Definición	Indicador que mide la calidad del servicio de publicidad registral en cuanto a la entrega oportuna del servicio.
Indicador según la dimensión de desempeño	Calidad
Indicador según el ámbito de control de gestión	Producto
Nivel de desagregación geográfica	Nacional
Valor del indicador	Línea base año 2014: 93%. Año 2016: 95%, año 2017: 96% y año 2018: 97%
Justificación	El indicador permite hacer el seguimiento del cumplimiento de la Acción Estratégica de publicidad registral.
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones están referidas a la dificultad de contar con la sinceridad de las opiniones encuestadas, quedando margen de error de la medición.
Variables de medición	P_{SpOt} = Número de personas que reciben servicios de publicidad registral dentro del plazo establecido en el reglamento. T_{PSpt} = Total personas que reciben servicios de publicidad registral t = Tiempo: trimestral y semestral
Fórmula o método de cálculo	Fórmula = $(P_{SpOt}/T_{PSpt}) * 100$
Periodicidad de las mediciones	Trimestral
Fuente de datos	SISTEMA REGISTRAL
Base de datos	SAP, RMC, SIR
Periodicidad de reporte del Indicador	TRIMESTRAL
Programa o Unidad responsable	Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL.



FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR	
ACCIÓN ESTRATÉGICO TIPO B 01: Fortalecer la capacidad de gestión de la SUNARP.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la gestión institucional.
Definición	Indicador que mide el grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas para el ejercicio fiscal.
Indicador según la dimensión de desempeño	Eficacia
Indicador según el ámbito de control de gestión	Producto / insumo
Nivel de desagregación geográfica	Nacional
Valor del indicador	Línea base año 2014: 41%. Año 2015: 63 Año 2016: 65%, año 2017: 67% y año 2018: 68%
Justificación	El indicador permite hacer el seguimiento del cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas.
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones están referidas a margen de errores de la medición de los resultados.
Variables de medición	MFp = Meta física programada: Productos, Actividades MFe = Meta física ejecutada: Productos y Actividades t = Tiempo: trimestral, semestral y anual a = Coeficiente de ponderación presupuestal i = Tipos de metas físicas
Fórmula o método de cálculo	$\text{Fórmula} = \frac{\sum(MF_{pt}).(ai)}{\sum(MF_{et}).(ai)} * 100$
Periodicidad de las mediciones	Trimestral
Fuente de datos	Registros administrativos
Base de datos	EXCEL
Periodicidad de reporte del Indicador	Trimestral
Programa o Unidad responsable	Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL.



FICHA DE PROTOCOLO DEL INDICADOR	
ACCIÓN ESTRATÉGICO TIPO B 02: Promover los beneficios de los servicios registrales a favor de la población.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que efectivamente recibieron los servicios registrales difundidos.
Definición	Indicador que mide el acceso de la población a los servicios registrales a través de las actividades de difusión e inclusión social.
Indicador según la dimensión de desempeño	Eficacia
Indicador según el ámbito de control de gestión	Producto
Nivel de desagregación geográfica	Nacional
Valor del indicador	Línea base año 2014: 33%. Año 2015: 37 Año 2016: 38%, año 2017: 39% y año 2018: 40%
Justificación	El indicador permite hacer el seguimiento del cumplimiento de las metas programadas respecto a la difusión y promoción de los servicios registrales.
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones están referidas a la dificultad de contabilizar a los que efectivamente se beneficia de los servicios registrales como resultado de la promoción y difusión de los servicios.
Variables de medición	PERSrD: Número de personas que efectivamente recibieron los servicios registrales difundidas. PRSD: Número de personas que reciben presencialmente difusión de los servicios registrales. t = tiempo trimestral, semestral y anual
Fórmula o método de cálculo	Fórmula = $(\text{PERSrDt} / \text{PRSDrt}) * 100$
Periodicidad de las mediciones	Trimestral
Fuente de datos	CENSO A LOS ASISTENTES
Base de datos	EXCEL / MODULO DE PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL
Periodicidad de reporte del Indicador	Trimestral
Programa o Unidad responsable	Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL.



4. Glosario de Términos.

Glosario de Términos

1. SERVICIO DE INSCRIPCION

(No existe un propiamente un servicio de inscripción, lo correcto sería procedimiento)

Procedimiento por el cual los actos, derechos y contratos presentados ante la Sunarp logran ser acogidos mediante la inscripción, previa evaluación y pago de la tasa registral correspondiente.

2. SERVICIO DE PUBLICIDAD

Consiste en la atención y exteriorización continuada y organizada de los derechos y actos inscritos o anotados, a fin de hacerlos cognoscibles a los terceros.

El servicio de publicidad se materializa a través de la expedición de la publicidad formal simple o certificada.

3. ERRORES DE CALIFICACION

Es la emisión de un pronunciamiento equivoco por parte del Registrador dentro del proceso de inscripción, el cual puede producirse en cualquier etapa dentro de la vigencia del asiento de presentación.

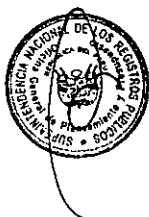
También podrá considerarse como error de calificación al pronunciamiento errado del Abogado Certificador o Registrador respecto de la publicidad compendiosa solicitada, o la discrepancia existente entre el certificado compendioso expedido y la información contenida en el Archivo Registral.

4. PREDICTIBILIDAD

Es el supuesto por el cual se pretende lograr que ante determinados hechos o circunstancias (dentro del procedimiento de inscripción y publicidad) que contengan las mismas características y que sean presentados en tiempo y/o lugar distinto, se obtenga la misma consecuencia.

5. PRIMERA INSTANCIA.

Área competente para evaluar y emitir pronunciamientos respecto del procedimiento que se genere a consecuencia de la solicitud (de publicidad o inscripción) generada por el usuario.



6. SEGUNDA INSTANCIA

Órgano encargado de resolver en última instancia administrativa los recursos formulados por los usuarios respecto de las solicitudes (de publicidad o inscripción) presentadas ante el registro.

7. SEGURIDAD JURIDICA

Existencia de un marco jurídico y sistemático y debidamente publicitado, además de un conjunto de mecanismos que garanticen al ciudadano y al Estado el conocimiento y ejercicio de sus derechos y/o facultades, el cumplimiento de deberes establecidos, así como la responsabilidad ante el incumplimiento de las normas vigentes.

